

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36616 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 890/2011 referente al concursado Contrucciones Integrales Occidente, S.L., se ha dictado auto por el magistrado don Antonio Pedreira González de fecha 18 de junio del 2012 en el concurso necesario con Nig: 28079100099632011, Cif: B-82513219.

2º.- El concursado queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4º.-La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don Francisco Corredera Córdoba con domicilio en la calle Velázquez, n.º 53, 2.º Izquierda en Madrid 28001, teléfono 669756850, fax 954281248 y con correo electrónico: francisco.corredera@gmail.com no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120070935-1